

Sanción: 600,00 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 23 de abril de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara desistida la solicitud de Regularización de vivienda protegida de promoción pública que se cita.

Don Juan Ignacio Cortés González, con DNI 25.699.492 M, formuló solicitud de Regularización como adjudicatario de vivienda protegida de promoción pública, al amparo del Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, con fecha de entrada en el Registro de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga el 27.11.2007.

Con fecha 4.2.2008 por esa Delegación Provincial se formuló requerimiento de subsanación de solicitud conforme a lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido efectuar la notificación referida en el párrafo anterior, con fecha 20.2.2009 este requerimiento es publicado en el BOJA núm. 35 del mismo año así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga desde el 4 hasta el 20 de febrero del 2009.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido para aportar la documentación requerida, conforme al mencionado art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por esta Delegación se le declara desistido en sus solicitud de Regularización como adjudicatario de vivienda protegida de promoción pública al amparo del Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, precediéndose al archivo de todas las actuaciones.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y frente a ella se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante esta misma Delegación Provincial en el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el BOJA.

Málaga, 8 de abril de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 22 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-038/08 incoado a Costasol Viajes Plus, S.A., titular del establecimiento denominado «Costasol Viajes», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C.C. Carrefour «El Pinillo», Local 39, de Torremolinos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la no-

tificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 22 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación a la solicitud de subvención individual de emigrantes retornados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio, dando con ello por notificado al interesado que se relaciona el siguiente extracto de acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, 12, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas.

Interesada: Irma Ester Sánchez Piñero.

DNI: 76662152-R.

Núm. expediente: 541-07/06.

Acto notificado: Resolución de expediente de reintegro parcial.

Almería, 27 de abril de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Marcia Antonia da Silva Gaspio.

Núm. expediente: 039/09.